




NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA: INSTRUIR PARA LA VIDA DIGNA

Special educational needs in university education: Instructing for a dignified life

Giancarlo Fernando Meza TerbullinoUniversidad Nacional del Centro del Perú. Universidad Continental, Universidad Tecnología del Perú. gf.terbu@gmail.com <https://orcid.org/0009-0001-4660-290X>**David Ramos Piñas**Universidad Peruana de los Andes, Perú. d.dramos@upla.edu.pe <https://orcid.org/0000-0002-4215-2374>**Josselyn Heidy Manrique Meza**Universidad Continental, Perú. jmanriquem@continental.edu.pe <https://orcid.org/0000-0002-8535-729X>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.14261905>**RESUMEN**

Los actuales fracasos educativos antes las exigencias sociales, radica, en gran medida, en la insistencia de aplicar modelos curriculares únicos, cerrados, con la pretensión de poseer aplicación universal. Situación que al desconocer la condición plural humana limita la capacidad educativa de humanizar las convivencias. En consideración, este estudio analiza las necesidades educativas especiales en la educación superior como impulso de coexistencias cónsonas con la dignidad que toda vida posee. Así, se promueven aprendizajes adaptados a las diferencias para servir al bienestar como sustento de los gobiernos democráticos. Impide la educación como repetición de sociedades unidimensionales por relaciones legitimadas en el derecho a la diversidad. Es una investigación bibliográfica de carácter diacrónico conformada desde el enfoque racionalista deductivo.

Palabras claves: Necesidades educativas especiales, educación universitaria, convivencias dignas, formas democráticas de gobierno.

ABSTRACT

The current educational failures in the face of social demands lie, to a large extent, in the insistence on applying unique, closed curricular models, with the pretension of having universal application. A situation that, by ignoring the plural human condition, limits the educational capacity to humanize coexistence. In consideration, this study analyzes special educational needs in higher education as a drive for coexistence consistent with the dignity that every life possesses. Thus, learning adapted to differences is promoted to serve well-being as the support of democratic governments. It prevents education as a repetition of one-dimensional societies due to relationships legitimized in the right to diversity. It is a bibliographical research of a diachronic nature formed from the deductive rationalist approach.

Keywords: Special educational needs, university education, decent coexistences, democratic forms of government.

INTRODUCCIÓN

Las crisis sociales actuales demuestran los fracasos de las promesas de abundancia material y bienestar colectivo cimentados en los principios epistémicos que animan la modernidad. Toda vez que orientar los recursos culturales y ecológicos para la máxima producción de mercancías como correlato del bienestar, involucra imponer modelos de conductas que al desconocer la condición plural humana, impiden manifestar los derechos humanos como fortaleza de los gobiernos democráticos.

Las pujanzas del Estado se sirven de la instrucción para promover en los nichos sociales los sustentos epistémicos de la modernidad. Por esto, es limitada la capacidad humanizante de las pedagogías cuando se conforma instrucción con el propósito de servir a los modelos de producción y comercialización de mercancías. Este condicionamiento, al desconocer la pluralidad está impedido para expresar derechos humanos, al promover el consumo como única distinción colectiva.

Por esto, la mayoría de los actuales modelos educativos son unidimensionales en doble sentido; por un lado, utilizan únicas formas de instrucción, con procedimientos, razonamientos, herramientas y sustentos epistémicos con pretendida aplicación universal. Desde este dogmatismo se cancelan e impiden otros modos educativos, sobre todo los que problematizan las condiciones sociales que los seres humanos comparten, cuando se educa para pensar críticamente la realidad en favor de convivencias habitables al ser cónsonas con la condición digna inherente a la vida.

El segundo aspecto de la condición unidimensional de las pedagogías actuales radica en promover las conductas humanas que la sociedad de consumo amerita. Explica esto

el interés por desconocer e invalidar la condición humana plural para imponer las técnicas que mantienen las sujeciones sociales actuales.

Se subraya la educación superior como momento de instrucción de suma importancia en las sociedades actuales; siempre que representa el nicho formativo capaz de garantizar las prácticas de consumo de sociedades condicionadas a las dinámicas del mercado. Entonces, en ella se aplican todos los recursos epistémicos coercitivos.

Por esto se trata de educación como repetición incesante de los mismos procedimientos, formas de aprendizaje, de iguales estrategias educativas. Justamente porque se educa para la aumentar la producción de bienes y servicios sin considerar los límites éticos de las técnicas que se aplican. Describe educación como incapacidad de reconocer los valores y habilidades culturales para imponer las palabras y acciones que reproducen las actuales injusticias.

En consideración, los seres humanos son forzados a adaptarse a las exigencias de modelos educativos que menoscaban la condición ética social. Ante las diversas condiciones físicas e intelectivas estos modelos demuestran no sólo los límites e incapacidades formativas; también, la violencia de pretender igualar las conductas.

Quiere decir que los modelos pedagógicos humanamente inadaptados son agresivos ante la condición plural al imponer únicas estrategias. Esta violencia ética y epistémica al discriminar impide evidenciar la capacidad educativa de humanizar las convivencias. Agresividad que provoca bajos rendimientos y alta deserción escolar de quienes poseen necesidades educativas especiales.

Subvertir esta injusticia requiere la apropiación social de la instrucción como herramienta capaz de promov-

er modos plurales de convivencia. Se desestructuran las fijeza epistémicas que determinan las incapacidades educativas; se promueven pedagogías capaces de considerar la condición humana plural, al servir a la justicia como fortaleza colectiva. Al considerar:

En tal sentido, es justo considerar que todos los seres humanos tienen las mismas oportunidades de satisfacer sus necesidades, asumiendo además que, a pesar de ello, no todos cuentan con las mismas capacidades, pero si es importante que en la medida de sus posibilidades puedan gozar de los mismos beneficios que le brinda la sociedad, de allí que se habla de la inclusión, es decir, de insertarse en cualquier programa social, económico, de salud, educativo, demostrando lo que sabe y puede hacer (Bracho-Fuenmayor et al., 2023:193).

Amerita inversión de capital para garantizar las condiciones materiales de instrucción, tanto los espacios físicos como los modelos pedagógicos. Significa, de forma muy importante, cambiar el lugar de enunciación de la instrucción desde el consumismo a las urgencias humanas actuales. Implica cimentar los modelos educativos en principios epistémicos capaces de reconocer la condición humana diversa, al impulsar políticas inclusivas como fortaleza común. Consecuentemente, esta investigación analiza las necesidades educativas especiales en la educación superior con la intención de superar las crisis actuales de convivencia al conformar relaciones humanas dignas.

Límites éticos de la instrucción unidimensional

Las crisis que atraviesan las sociedades denuncian la incapacidad de convivir éticamente. Demuestran los límites de los modelos pedagógicos como evidencia y promoción de los desencuentros colectivos. Se denuncian las incapacidades humanas inherentes a supeditar la condición plural a las necesidades de mercado.

Enfrentar las crisis de convivencia implica desestructurar los cercos

de la educación actual para implantar modelos que al considerar la condición humana plural, son capaces de articular convivencias justas y equitativas. Enfrenta esto la condición unidimensional las instrucciones alienantes.

La mayoría de las pedagogías que operan en el Estado moderno tienen la finalidad de homogenizar las prácticas comunes para beneficiar las injusticias características de las sociedades consumistas. Por esto, adolece de la uniformidad de estrategias educativas que tienen el propósito de garantizar la repetición de las conductas.

Entonces, los diseños curriculares emplean los recursos pedagógicos para enajenar las relaciones sociales a las pujanzas consumistas. Se trata de instrucción a modo de manufactura humana cuando los profesionales demuestran la estandarización de las conductas y pensamientos que mantienen en funcionamiento los aparatos de producción en modelos económicos no sustentados éticamente.

Por esto, la instrucción unidimensional al estandarizar los procedimientos diseña los nichos educativos con la precisión del fabricante de mercancías. Los espacios físicos, al desconocer la condición humana plural, están diseñados para un ser humano idealizado. Evidencia las insuficiencias arquitectónicas de los planteles educativos ante las diversas formas de locomoción. Entonces, las escaleras no se acompañan de rampas y ascensores que consienten el desplazamiento de quienes ameritan prótesis o mecanismos, como sillas de rueda. A su vez, se impiden las oportunidades de acceso y desplazamiento a la población invidente.

Concomitante a los cercos físicos acontecen las restricciones a quienes poseen necesidades cognitivas especiales. Una de las limitantes más importantes de la educación actual está en clasificar y segregar los seres

humanos según las características intelectivas. Así, quienes están dentro del patrón considerado normal son adoctrinados al educarse para repetir las técnicas que permiten la explotación cultural y ecológica; educación que imposibilita el pensamiento crítico porque, justamente, este tipo de reflexión se teje durante el encuentro dialógico en beneficio de coexistencias justas.

Seguidamente, a quienes evidencian otras formas humanas de ser se les brindan fijeza educativa que repiten los cercos éticos al no comprometer la educación con el bienestar social. La homogenización de las prácticas educativas ante las necesidades especiales demuestra las incapacidades estatales de ofrecer equidad como basamento de coexistencias justas. En contraste, destaca que la mejor educación forma para hilar justicia con otros.

A la población con necesidades educativas especiales se le impide el ingreso a los planteles de instrucción formal, relegándolos a otros espacios, que al ser inadecuados ante las condiciones, en lugar de servir para la instrucción como humanización, aumentan los límites sociales; evidenciando las incapacidades de las sociedades que discriminan. Es educación basada en principios discriminantes que impiden adaptar los espacios físicos a las necesidades especiales. A su vez, se implantan diseños curriculares incapaces de evidenciar la capacidad humanizante de la correcta instrucción.

Ahora bien, la actual educación superior, en los contextos sociales latinoamericanos, amerita especial atención; pues, se reproducen los cercos físicos y cognitivos que al desatender la condición humana plural es incapaz de beneficiar la justicia como fortaleza y distinción de las sociedades responsables de sí.

Dentro de los desarmes políticos del Estado moderno destaca la inca-

pacidad de emplear las pedagogías para la humanización; entonces, se educa para repetir las técnicas que depredan recursos culturales y ecológicos para beneficiar al consumismo. En consideración, la educación superior al ser la etapa formativa que prepara para el trabajo técnico, en ella se estandarizan las prácticas profesionales para aumentar los niveles de producción como correlato del progreso. Ante lo cual:

Lo que llaman educación, que de hecho es enseñanza, por lo general, o evita dar a la gente medios para apropiarse de su situación, para cuestionarla, para encontrarle su sentido. Apropiación, cuestionamiento y sentido que conducirían a una acción. O abre el acceso al saber para ser expulsado. Una educación que sigue alentando a la gente para que se prepare, justificando su exclusión por una falta de preparación. Pero que de hecho abre a perspectivas que están cerradas, no ofrece ningún espacio a los talentos de la gente preparada e impide que esos talentos abran sus propias vías. O persuade a algunos de que son incluidos y les inicia en el pensamiento, un pensamiento que no abraza la pluralidad del mundo sino que se estanca girando alrededor de las ganancias y la competencia (Brisson, 2009:87).

Representa esto el principal cerco ético de las sociedades actuales; así, se desconoce, de forma muy intencional, la capacidad de ofrecer los recursos materiales y cognitivos que solicita la población. Trata con imponer un modelo formativo con pretensión de aplicación universal como correlato del bienestar material y espiritual de las sociedades; desconociendo que esta exigencia en lugar de provocar prosperidad menoscaba las convivencias al desconocer la condición humana plural.

Los cercos éticos de las pedagogías tradicionales hacen abstracción humana; considerando esta idealización diseñan tanto la estructura física, como los planes de estudio y las acciones de aprendizaje, con el propósito que quien se forma repita las conductas, los comportamientos, las

palabras que benefician la sociedad consumista. Siendo la capacidad de consumo de mercancía la razón organizadora de las pedagogías alienantes.

El ser humano abstracto es una idealización escindida de la plural condición humana; que al no poseer condiciones físicas, intelectivas y espirituales propias, es reducido a mera voluntad de consumo. Para satisfacer esta necesidad se orientan todas las capacidades, recursos y haberes sociales. Siendo la razón por la cual los planes de instrucción se presentan como amplia serie de restricciones y fijezas, que evitan los desplazamientos humanos; también, la capacidad de razonar como habilidad social en favor del bienestar.

Explica que la amenaza sea la distinción de las contrapedagogías; pues, al provocar la homogenización de las conductas se desconsideran las distintas maneras de acontecer la condición humana. La nota se administra según la eficiencia de decir las razones esperadas.

En estos contextos, quienes demuestran necesidades especiales al no ajustarse al modelo conductual impuestos son relegados al espacio de la minusvalía. Frente a quienes se consideran disminuidos se practican acciones que vulneran la condición digna; restringiendo los derechos humanos como fortaleza democrática.

De variopintas maneras se presentan las transgresiones a la condición digna de quienes poseen necesidades especiales en la educación superior. Destaca la indiferencia ante las características particulares, insistiendo en la inserción en los aparatos y sistemas de enseñanza. Se trata de pedagogías desvinculadas de tal manera a la condición digna que las insuficiencias de aprendizaje son castigadas con bajas notas, sin considerar los basamentos educativos de diseños curriculares humanamente insuficientes.

Otra alternativa bastante frecuente, mencionada arriba, es segregar a la población con necesidades especiales a espacios físicos diferentes. Curiosamente, con el propósito de brindar instrucción ajustada a las necesidades especiales se aplica un único modelo educativo, como si la población con necesidades especiales padeciera incapacidades compartidas. El Estado brinda instrucción homogeneizadora a quienes ameritan atención individualizada. Se aclara, lejos está de ser la población con necesidades educativas especiales incapaces; y, están en la antípoda de poseer iguales requerimientos. Entonces:

Las Necesidades educativas especiales, se alzan como la quinta categoría para expresar que algunos estudiantes con discapacidad ameritan atención individualizada, dado que no todos las requieren, sino aquellos cuya condición sea por trastornos de aprendizaje en cualquiera de las áreas académicas, autismo leve, Asperger, dislexia, déficit de atención, hiperactividad, problemas emocionales, conductuales, discapacidad motriz, auditiva o visual, por mencionar algunos. Incluso, puede ocurrir que se encuentre entre los estudiantes una persona superdotada con un alto porcentaje de intelecto que debe ser atendida en forma especial, y en ese sentido tienen necesidades únicas (González Romero et al., 2023: 113).

Ciertamente, la educación diversa termina siendo, en la mayoría de los casos, una instrucción bastante deficiente al reducir la bibliografía estudiada en cada unidad curricular, al disminuir las horas de estudio, al exigir menos competencias para aprobar las asignaturas. Con mucha frecuencia la educación que se brinda como instrucción ajustada a las necesidades especiales suele distinguir de la oficial al ser mucho más mediocre, fácil y sencilla; al considerar a quien se forma un disminuido. Evidencia las falencias éticas del Estado clasista, racista, discriminante.

Devela las limitantes de la instrucción incapaz de reflexionar los basa-

mentos antropológicos y epistémicos que la sustenta. Pues, la principal falta de esta contraeducación parte de la falacia de considerar a quien posee necesidades educativas especiales un disminuido o impedido, al no contar con la suficiencia física y cognitiva que requiere el diseño curricular oficial. Demuestra las repetidas violaciones a los derechos humanos siempre que no se ofrecen los recursos educativos, modelos de instrucción, espacios físicos, planes de estudios suficientes para cubrir las necesidades educativas especiales.

Dignidad humana como basamento pedagógico

La condición humana es diferente, disímil, diversa; pues, son varias las formas de ser. Quiere decir que a pesar de las muchas proximidades fisiológicas y culturales, los seres humanos son claramente diferentes; siendo esta condición sustento de la condición libre.

La diversidad como condición humana impone la necesidad de coordinar sociedades capaces de expresar esta situación para conformar convivencias habitables al ser justas y equitativas. Al consentir en el espacio público la manifestación de la pluralidad es posible habilitar convivencias tolerantes. Permite distinguir dos modelos de gestión pública, la que garantiza los privilegios de quienes administran de modo egoísta al Estado y las sociedades democráticas. El primero se sirve de la educación para imponer las conductas que le favorecen; la segunda estructura se cimenta en las aperturas que admiten la pluralidad.

Las contradicciones éticas y dialógicas que caracterizan las crisis sociales actuales son consecuencias de la imposición de modelos educativos que cercenan la condición plural para homogenizar las conductas. Organizaciones diseñadas para seres humanos abstractos, separados de las reales, condiciones y necesidades humanas.

La apropiación social de los recursos que permiten tejer democracia exige el aprovechamiento de la capacidad humanizante pedagógica; solicita organizar estrategias de instrucción capaces de atender las necesidades humanas especiales al preparar para convivir. Se trata de formas educativas plurales, abiertas, disímiles, acordes a la condición plural, abierta y disímil de las sociedades. Por esto, muy lejos se está de estructurar exclusivas formas de instrucción, únicos diseños curriculares con la pretensión de ser aplicados a los diversos nichos sociales.

Por esto, es la pluralidad la principal distinción de los pertinentes modelos pedagógicos; desde esta condición es posible ofrecer formas de instrucción que preparan para el trabajo, ciertamente; pero, muy especialmente, capacitar para convivir de modo responsable con otros, siendo este el basamento ético de las sociedades justas.

En consideración, los adecuados planes educativos demuestran la capacidad de aproximarse a las diferentes situaciones humanas; se impide la discriminación al provocar aperturas epistémicas que brindan diseños curriculares eficientes. Debe distinguirse a la población con necesidades especiales; destacando a quienes poseen condición distinta de movilidad, visual, auditiva o cognitiva. Ciertamente esta primera clasificación dista de englobar todas las necesidades humanas especiales; pero, permite reflexionar las aperturas epistémicas y materiales que solicitan los debidos modelos de instrucción.

El diagnóstico inicial requiere la participación de profesionales médicos y pedagógicos debidamente formados. Implica la capacidad del Estado de preparar mano de obra especializada como primera intención de humanizar las convivencias. A partir de los estudios médicos y educativos se distinguen los estancos pobla-

cionales con el propósito de ofrecer los requerimientos materiales, médicos y pedagógicos que requiere la debida educación. Instrucción humanamente comprometida al cimentarse en el reconocimiento de la condición digna como basamento de los derechos humanos.

Desarticular las pedagogías unidimensionales exige la intención política de apropiarse las colectividades del derecho a decidir las mejores formas de convivencia. Pues, exige invertir recursos públicos en bienes materiales y pedagógicos que consienten educar como evidencia social solidaria. Situación que concuerda con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 *Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos en América Latina y el Caribe*: "Los Estados debe invertir en el fortalecimiento del sistema educativo y conectar la educación con la educación sexual y reproductiva, con la participación de la sociedad civil." Así:

Deben mejorarse los sistemas de información nacionales e internacionales para describir el contexto y las características de los individuos (ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad y ubicación geográfica) para identificar a quienes se están quedando afuera, a quienes se están quedando atrás y, de ese modo, planear respuestas eficientes a los desafíos planteados (ONU ODS 4, 2023).

Las distinciones que caracterizan los diseños curriculares capaces de atender las necesidades especiales humanas organizan los espacios educativos para expresar la pluralidad como evidencia de los derechos humanos. Entonces, la arquitectura del espacio físico consiente el desplazamiento de quienes requieren condiciones distintas. Esto va mucho más allá de disponer ascensores y rampas; implica la dedicación humana para el cuidado de quien se educa.

Es decir, lejos está el diseño funcional del espacio ser suficiente sólo

al disponer bienes y recursos físicos; también, debe contarse con personal capacitado para brindar los cuidados necesarios para el debido traslado. La principal fortaleza del diseño del espacio público para atender las necesidades especiales está en permitir el cuidado de la condición digna durante la realización de los actos educativos.

La adecuación física de los espacio al considerar que las necesidades son plurales, ofrece distintos recursos como servicio humano. Por esto, brinda los medios para beneficiar el desplazamiento seguro ante cada diferencia; ciertamente, es capaz de servir las distribuciones arquitectónicas que aseguran el derecho a la vida y la salud. Por esto, se consideran diferentes necesidades visuales, auditivas y cognitivas cuando se organizan los ambientes de instrucción.

La decisión de ofrecer un espacio arquitectónico diferente a quienes poseen necesidades educativas especiales requiere considerar la capacidad de inversión, los recursos disponibles y las necesidades de atención. Por esto, es posible en muchos casos construir centros educativos con el propósito de atender a la población con necesidades como lugares aparte al resto de la población; o, posibilitar los recursos materiales y educativos para facilitar la convivencia mixta de la población.

Las eficientes pedagogías preparan para convivir de forma solidaria; lejos está esto de validar estrategias deficientes y mediocres. Toda vez que se tiene la obligación de capacitar para el trabajo como oportunidad social; a su vez, habilitar para entablar relaciones humanas con otros, por esto, se instruyen competencias éticas y dialógicas. Sucede muy especialmente durante la educación superior como especial momento de formación que permite pensar críticamente las relaciones sociales para provocar convivencias justas. Se suscribe:

En el siglo XXI, abocarse al tratamiento de las universidades y de su función dentro de la sociedad, resulta una tarea fundamental, dado que, a partir de estas, se definen los horizontes de la ciencia y las oportunidades académicas para los nuevos investigadores. Por excelencia, la universidad es la cuna de la investigación científica; mantiene a flote el conocimiento, planteando procesos dinámicos, abiertos y flexibles que permiten la permanencia de la universidad en el tiempo (Chávez Epiqueñ, 2023: 304).

Concomitantes a las disposiciones arquitectónicas se requieren atenciones pedagógicas acordes a las necesidades educativas. Desestructura la copia silente y la calca acrífica como distinción de las pedagogías éticamente limitadas, al favorecer las aperturas educativas capaces de formar atendiendo las características de quienes se forman. A su vez, las coincidencias físicas y cognitivas admiten brindar estrategias de aprendizajes acordes a las necesidades.

Es decir, las aperturas pedagógicas de la instrucción éticamente comprometida consienten diversas formas de aprendizaje, toda vez que se favorece la coordinación social del saber. En concordancia, se habilitan las capacidades lúdicas del aprendizaje humano con la intención de recrear otras maneras de instrucción diferentes a las tradicionales. El juego, la canción, las explicaciones pormenorizadas, la representación, la mímica, la narrativa son sólo algunos de los métodos de instrucción a emplear.

Estas pluralidades formativas parten del principio antropológico que realiza al ser humano durante el ejercicio de su vocación. Por esto, las formas educativas se orientan para expresar la vocación como evidencia de libertad, autorrealización y responsabilidad de sí. Consecuentemente, trata con educación que no tiene la intención de entrenar operadores de las técnicas que mantienen en funcionamiento las máquinas de producción de bienes y servicios. Trata, de

instruir para realizar la vocación como manifestación de la libertad; en esto radica, muy especialmente, la capacidad emancipadora de las pedagogías acordes a las necesidades educativas especiales.

Resulta esto de principal interés durante la educación superior siempre que quien egresa es un profesional éticamente comprometido con el nicho social que habita, hilado con la historia que lo origina, corresponsable del bienestar social. Así, no se instruye para modelar compradores que se validan al aumentar la capacidad de consumo; se prepara para ofrecer los servicios profesionales para conformar bienestar común.

Los alumnos deben descubrir las razones ocultas detrás de muchas de sus actitudes hacia la realidad cultural y entonces confrontar la realidad cultural desde un nuevo punto de vista. La "re-admiración" de su "admiración" anterior, es algo fundamental a fin de lograrlo. La capacidad del alumno para el conocimiento crítico —mucho más allá de la mera opinión— es establecido en el proceso de revelación de sus relaciones con el mundo histórico-cultural en el que y con el que él existe (Freire, 2005: 33).

Se distingue la responsabilidad con otros y sí mismo, la solidaridad y tolerancia como principales fortalezas de las pedagogías capaces de atender las necesidades educativas especiales. Es educación que capacita para trabajar como correlato de la realización individual y compromiso ético ante la sociedad que se habita. En este sentido, es instrucción que manifiesta el derecho humano a vivir del trabajo como mediación ética de las sociedades.

La educación que responde a las necesidades educativas especiales coloca los límites de lo técnicamente posible al condicionar las prácticas sociales al bienestar colectivo. Condición de bienestar que se cimenta en la capacidad de convivir de forma justa y equitativa; distinción y autorización de los modos democráticos de gobierno. Exigencia que explica

los cercos y restricciones a este tipo de educación durante las instrucciones desvinculadas al bienestar social. Pues, la necesidad de pervivir las relaciones injustas es inherente a las explotaciones culturales y ecológicas actuales.

Justifica promover la educación capaz de responder a las necesidades educativas especiales como práctica para la libertad al provocar el reconocimiento de la condición humana plural en el espacio público. Valida la apropiación social de los derechos pedagógicos para beneficiar relaciones humanas justas.

CONSIDERACIONES FINALES

Las innumerables crisis sociales actuales son producto de las convivencias humanas, donde las rivalidades, intolerancias, falta de entendimiento y empatía denuncian las incapacidades éticas del aparato ideológico del Estado moderno. Cuando se consideran las instrucciones y retos pedagógicos destaca la imposición de un modelo educativo a todos los nichos sociales donde priman los intereses consumistas sobre los derechos humanos; siendo una de las principales limitantes de las democracias como fortaleza social.

En la sociedad actual, la convivencia del hombre con sus pares requiere de un comportamiento alineado con las normas, con práctica de principios y valores para hacer armónica la interacción con todos, por lo cual, se establece el respeto hacia los demás, dándoles un trato justo tal como cada quien desea ser tratado. Es por ello, que el comportamiento del hombre debe ser analizado según lo establecen las normas asumiendo que el conocimiento de las mismas, permite actuar de manera correcta para el agrado y satisfacción de la sociedad, al tomarse en cuenta el cumplimiento de las leyes que conducen a adecuar la disposición y actitud según las exigencias de este siglo XXI, donde las transformaciones alcanzadas indican que todos tienen las mismas oportunidades, los mismos derechos y por ello, deben gozar de los beneficios que un Estado

y sus organizaciones le brindan en el ámbito de lo social, económico, salud, educación, demás servicios y bienes que le garantizan calidad de vida (Bracho-Fuenmayor et al., 2023:193).

Es decir, cancelar las injusticias solicita, en gran medida, impedir la continuidad de formas pedagógicas incapaces de atender las necesidades educativas especiales. Desde esta posibilidad se debe evidenciar la capacidad humanizante de las instrucciones éticamente comprometidas con la equidad y justicia.

Cabe destacar que el esfuerzo de los estudiantes con discapacidad por ser aceptados es titánico; es este impulso precisamente lo que les hace verdaderamente resilientes al superar todo lo que concierne a la dinámica estudiantil del entorno universitario que involucra no solo el aprendizaje, la toma de decisiones acertadas, o acciones de socialización, sino también el sentimiento de ser aceptados como cualquier otro estudiante y pertenecer como miembro suscrito a una institución en la que su persona de sienta representada al querer lograr un título académico (González Romero et al., 2023: 115).

Así, es urgente abrir las esclusas epistémicas de las instrucciones disminuidas éticamente para brindar a las sociedades modelos de instrucción capaces de atender la condición plural humana al solventar las necesidades especiales. Evento muy importante durante la formación universitaria; pues, consiente conformar educación como ejercicio de la razón crítica capaz de articular sociedades responsables de sí.

En el siglo XXI, las universidades funcionan como entes de investigación, pensados para la producción del conocimiento científico y para la formación de profesionales. Estos conocimientos han de ser asequibles, universales, válidos, cuestionables y transmisibles, lo que significa que el docente cumple el rol de formar investigadores a nivel de pregrado y postgrado. La universidad facilita la creación de nuevos conocimientos, la reflexión sobre conocimientos existentes, a la vez que impulsa la actitud crítica sobre los problemas cotidianos (Chávez Epiquén, 2023: 307).

Implica la participación social en los hechos pedagógicos como apropiación colectiva al derecho humano a educarse. Giro epistémico que condesciende las inversiones materiales para, al atender la condición plural humana, organizar los espacios educativos capaces de beneficiar el traslado y permanencia de quienes se forman. Preparar personal médico, pedagógico y técnico capaz de atender de la mejor manera los requerimientos y solicitudes de quienes demuestran necesidades especiales; siempre que la instrucción se presenta como servicio social al preparar profesionales éticamente comprometidos con las sociedades que habitan. Se subraya:

Para el hombre, ese proceso de orientación en el mundo no puede ser entendido como un acontecimiento puramente subjetivo. Ni tampoco como un acontecimiento objetivo y mecánico. El proceso de orientación en el mundo, que el hombre vive a través de su educación es un acontecimiento permanente, en el cual la subjetividad y la objetividad están unidas. La orientación en el mundo, entendida de esta manera, coloca la cuestión de los propósitos de la acción en el nivel de la percepción crítica de la realidad (Freire, 2005: 19).

Al inhabilitar imposiciones educativas unidimensionales se condicionan las instrucciones para el bienestar social. Se fomenta educación éticamente comprometida con la equidad al impulsar la libertad como fortaleza de las relaciones humanas.

Se trata de educación oportuna siempre que se condicionan los hechos educativos al servicio social. Se tiene el propósito de capacitar para convivir dignamente con otros, al instruir las habilidades éticas, dialógicas y técnicas que promueven la tolerancia, el respeto, la mediación social de la palabra, la solidaridad como características de las sociedades democráticas.

Solventar las necesidades educativas especiales no se circunscribe a la distribución de los espacios en los centros educativos, tampoco a la

debita dotación de recursos materiales que hacen posible la educación oportuna. Implica aperturas y pluralidades pedagógicas capaces de emplear recursos, métodos y estrategias que consienten formarse como realización personal al servir de otros.

Describe pedagogías éticamente comprometidas al colocar en la solidaridad el lugar de enunciación educativa en vez de las necesidades de consumo de las sociedades enajenadas. Trata, siempre, con educación para la libertad al conformarse desde la necesidad humana de tejer junto a otros coexistencias dignas.

REFERENCIAS

Bracho-Fuenmayor, Pablo Luis; Guillén de Romero, Jacqueline Coromoto; Boscán Carroz, Mariby Coromoto; Pulido-Iparraguirre, Cristóbal. (2023). Justicia, oportunidades y capacidades en educación inclusiva universitaria, perspectivas según Rawls y Sen. *Revista de Filosofía*. Universidad del Zulia. 40 (105)., pp. 192-213. Recuperado de: DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.7860144> en noviembre de 2023.

Brisson, Maryse. (2009). *La Globalización Capitalista...una exigencia de las ganancias*. En *El Huracán de la Globalización: La exclusión y la destrucción del medio ambiente vistos desde la teoría de la dependencia*. Departamento Ecuménico de Investigación (DEI). San José de Costa Rica.

Chávez Epiquén, Abdías; Zavala Palacios, Aurelia; Ramírez Cerna, Johana Milagritos; Guerrero Campos, Franklin. (2023). Ciencia, universidad y sociedad: Pertinencia social de la investigación en espacios universitarios. *Revista de Filosofía*. Universidad del Zulia. 40 (105)., pp. 303-312. Recuperado de: DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.7861120> en noviembre de 2023.

Freire, Paulo. (2005). *Acción cultural para la libertad*. Tierra Nueva S.R.L. Buenos Aires. Argentina.

González, L. M., Burgos, D. J., Rivera, D. A., Torres, J. E. (2023). Capacidad de resiliencia en los estudiantes con discapacidad del nivel universitario. *Revista De Ciencias Sociales*, XXIX (Número Especial 8)., pp. 17-24.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2023). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 *Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos en América Latina y el Caribe*. Recuperado de: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.cepal.org/sites/default/files/static/files/ods4_c1900792_web_0.pdf en noviembre de 2023.